



Año de la consolidación del Mar de Grau

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0361-2016-UNHEVAL-RI



451

Cayhuayna, 03 de junio de 2016

Vistos los documentos en setentauno (71) folios que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0126-2016-UNHEVAL-FCA-D remite a la Vicerrectora Académica Interina (e) la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL/FCA-CFI de fecha 07 de abril del 2016 donde se aprueba el contrato de Catédra para Docentes y Jefe de Práctica para el Año Académico 2016 para la sede y secciones descentralizadas de EAP de Agronomía y Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias por las Municipalidades y la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL/FCA-CFI de fecha 22 de abril 2016 que aprueba el contrato de docentes y jefes de práctica de acuerdo a las plazas de la sedes y secciones descentralizadas de la EAP de Agronomía y Agroindustrial de la facultad de ciencias Agrarias, para el Año Académico 2016;

Que, con Proveído N°0759-2016-UNHEVAL-VRACAD la Vicerrectora Académica Interina (E) comunica al Decano Interino de la Facultad de Ciencias Agrarias que debe reformular su resolución de acuerdo a las observaciones realizadas por la Dirección de Planificación y Presupuesto, debido que algunas plazas no se encuentran presupuestadas. Respecto a las sedes no hay problema puesto que las Municipalidades asumen el pago de las remuneraciones de los docentes;

Que, con Oficio N° 0152-2016-UNHEVAL-FCA-D el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Agrarias remite a la Vicerrectora Académica Interina (E) la Resolución N° 0199-2016-UNHEVAL-FCA-DI de fecha 03 de mayo 2016 sobre resultados del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Proveído N° 0816-2016-UNHEVAL-VRAACD remite Resolución donde se deja sin efecto y se aprueba los resultados de la evaluación del concurso de catédra para docentes y jefes de práctica para su revisión e informe correspondiente;

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 2390-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02, **con cargo a Dar Cuenta a Consejo Universitario;**

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el CONTRATO, como **Profesores Auxiliares a tiempo completo, 40 horas**, para la EAP de Ciencias Agrarias y Agroindustrial , a partir del **04 de abril al 31 de diciembre de 2016**; propuesto por la Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0199-2016-UNHEVAL-FCA-DI, del 03.MAY.2016 **con presupuesto de las Municipalidades**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///

...///RESOLUCIÓN N° 0361-2016-UNHEVAL-RI

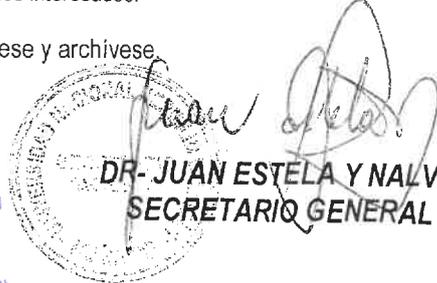
MUNICIPALIDAD DE PACHITEA		
APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	PERIODO
VEGA RONQUILLO Manuel	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
COTRINA CABELLO Victor	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
ENCARNACION BALTAZAR,Zelmira Llaría	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
FERNANDEZ FLORES Alejandro	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
TRIGOS DE CABANILLAS Enma	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
ILLATOPIA ESPINOZA Dalila	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
TUCTO ORTEGA Flor Yenny	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
GARAY ESPINOZA Hermenes Tomás	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
MUNICIPALIDAD DE MONZÓN		
PANDURO CALDERON Walter Enrique	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
BERROSPI ORTEGA Adler Alejandro	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
PONCE ESCOBAL Rodrigo	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
CROZBY ROSAS Miluska Mariela	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
ALVARADO VILLANUEVA Yosvel	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
ROJAS SEDANO Raphael Jesús	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
PUCHUC SOLANO Roselia Yolanda	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
VALVERDE RODRIGUEZ Agustina	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
MUNICIPALIDAD DE MARAÑÓN		
CAPILLO TINTA Palomino	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
VIERA RAMÍREZ Edwin	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
AGUIRRE GOMEZ Gil Josfe	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
CAMPOS FELIX Ulda	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
MOSQUERA FLORES Orlando	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
TORRES OLORTEGUI Magno Leonidas	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
MUNICIPALIDAD DE YAROWILKA		
SALAS HUAMANI Fernando Hugo	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
SOTO AQUINO Víctor	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
DIAZ LEÓN Romer Saturnino	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
BUSTAMANTE GARCIA Teodomiro	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
ROJAS LEANDRO Nancy Noema	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
FLORES LEYVA Tomás Manuel	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
VALDIVIESO SOTO Eever	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
CASTRO Y CESPEDES Víctor	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
MUNICIPALIDAD DE LA UNION AGROINDUSTRIA		
MARTEL MARQUEZ Cesar Alberto	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
MENDOZA TUCTO Raúl Filiol	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
HUAMAN LEANDRO Liceth Rocio	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
ESPINOZA BLAS Nicolás Merlin	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
JUSTINIANO PIO Salomón	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16
FRUCTUS ROSALES David	AXTC 40H	04/04/16 al 31/12/16

- 2° **REMITIR** los expedientes de los docentes referidos en los numerales anteriores a la Unidad de Escalafón y Control para las acciones que corresponda.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección de Personal y los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR(I)



DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a fin para su conocimiento y cumplimiento

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE

AL-OCI-FM
DIGA-DOPER
OPER-OC-OT
UEY-UR-File
Archivo